

LA PLATA, 27 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2900-2298/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a diversas personas para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en diferentes dependencias de la precitada Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

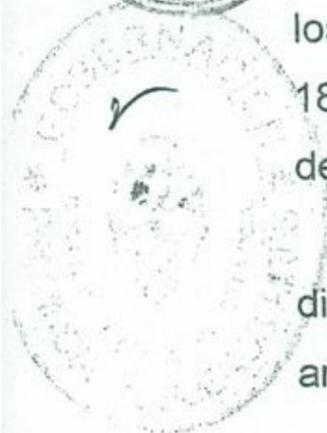
Que para propiciar lo gestionado en autos se afectaron las vacantes producidas oportunamente;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y se concreta conforme lo determinado por Decreto N° 2670/08;

Que las presentes gestiones se tramitan como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la designación dispuesta por este decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;

Que han tomado intervención Dirección Provincial de Personal, Contaduría General de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;



Handwritten signature and initials.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo determinado por Decreto N° 2670/08, a las personas que se mencionan en el Anexo 1 – Hojas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican, para desempeñar las tareas que se detallan en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios, las designaciones concretadas en el Ministerio de Salud por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización

AD
M
Q

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

conferida por el artículo 18 de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 175 – Programa: 0054 – Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: Tres (3) cargos

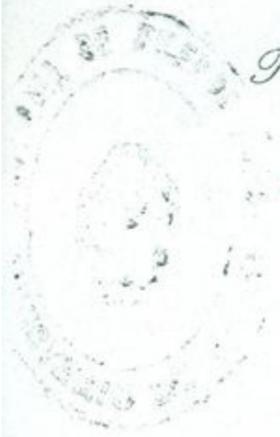
Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 156 – Programa: 0069 – Finalidad 3 – Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: Un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0002 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: Dos (2) cargos

Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0005 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: Un (1) cargo

Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0005 – Finalidad 3 -



A

U

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio: Un (1) cargo

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Actividad Central: Anexo 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Agrupamientos 1 y 3 - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2927


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

ANEXO 1

Dirección General de Administración – ACE 0002

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Administrativo en un régimen de treinta (30) horas semanales de labor para desempeñar tareas administrativas bajo supervisión inmediata, confeccionar notas, memorandum, actas, informes de rutina, etc. Recibir y ordenar documentación cronológicamente o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros. Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo. Atender consultas efectuadas por el público

Esteban Alfonso GUERZONI

(D.N.I 28.671.114 - Fecha de Nacimiento 30 de enero de 1981)

Departamento Auditoria Interna

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Administrativo en un régimen de treinta (30) horas semanales de labor para desempeñar tareas administrativas bajo supervisión inmediata, confeccionar notas, memorandum, actas, informes de rutina, etc. Recibir y ordenar documentación cronológicamente o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros. Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo. Atender consultas efectuadas por el público

Gonzalo ZANABRE ZUBIETA

(D.N.I 34.295.672 - Fecha de Nacimiento 2 de enero de 1989)

Dirección Delegación de Personal – ACE 0005

ANEXO 1

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Administrativo en un régimen de treinta (30) horas semanales de labor para desempeñar tareas administrativas bajo supervisión inmediata, confeccionar notas, memorandum, actas, informes de rutina, etc. Recibir y ordenar documentación cronológicamente o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros. Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo. Atender consultas efectuadas por el público

Julietta PEREZ HERRERA

(D.N.I 33.746.214 – Fecha de Nacimiento 3 de enero de 1989)

Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Servicio en un régimen de treinta (30) horas semanales de labor para desempeñar bajo supervisión inmediata tareas como recepcionar, transportar, distribuir y expedir expedientes, correspondencia, actuaciones, dentro y fuera de la repartición, empaquetar, rotular, sellar, preparar rótulos para paquetes, atender el teléfono como así también recibir y tramitar recados



Mariana Victoria CEPEDA

(D.N.I 34.249.566 – Fecha de Nacimiento 23 de febrero de 1989)